



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N°003/2023

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Lic. KIM Ki-hong, realizó estudios académicos como: licenciatura en Sociología en la Universidad Yosei Seoul de Corea; Maestría en Ciencias Políticas en la Universidad de Keio Tokio Japón, estudió en la Academia Diplomática Nacional de Corea (KNDA), MOFA (Curso de Liderazgo Global)

Que, el Lic. KIM Ki-hong desempeño cargos importantes tales como: Primer Secretario de la Embajada de Corea en Japón; Consejero de la Embajada de Corea en la República de Panamá; Consejero de la Embajada de Corea en Japón; Director, División Noreste de Asia 1 Oficina de Asuntos del Noreste de Asia MOFA; Jefe de la Unidad Planificación del Desarrollo y Asuntos Generales ASEAN-KOREA Center; Consulado General de Corea en Guangzhou China.

Que, a pesar de la larga distancia geográfica, Corea y Bolivia han fortalecido el intercambio mutuo en varios aspectos como la política, economía, comercio, cultura, entre otros.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR el presente reconocimiento como **HUÉSPED ILUSTRE** del Departamento de Tarija; al señor **Lic. KIM Ki-hong**, Embajador de la República de Corea ante el Estado Plurinacional de Bolivia, por su destacada función diplomática en asuntos bilaterales de interés estatal.

Es dado en el Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

